



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Salta, 3 de noviembre de 2020

Res. CD -ECO N° 196/2020

Expte. N° 6210/20

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 257/20 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, mediante la cual se dispone la suspensión de las actividades administrativas presenciales, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2020, estableciendo que las actividades académicas virtuales, durante los mencionados días, se desarrollarán tal como fueron programadas; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicho Acto Administrativo fue emitido en virtud de los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20 y complementarios, las Resoluciones Rectorales N° 192/20 con sus respectivas prórrogas, y Resolución N° 49 del Comité Operativo de Emergencia del Gobierno de Salta.

**Que** el Comité de Emergencia de esta Universidad, creado por Resolución R N° 191/20 recomienda no dar inicio a las actividades administrativas y académicas presenciales debido a que favorecerían el incremento del contacto masivo y cercano en los medios de transporte, aulas, comedores, bibliotecas, etc., lo que lleva a incrementar el riesgo de transmisión del COVID 19.

**Que** el Comité Operativo de Emergencia del Gobierno de Salta, emitió Resolución N° 49/20, atento al contexto e indicadores epidemiológicos de la Provincia, y a fin de prevenir la circulación del virus suspende en el Departamento Capital, desde el 9 y hasta el 15 de septiembre de 2020 inclusive, distintas actividades y restringe en igual período las actividades religiosas, a la vez dispuso al personal no asistir a sus lugares de trabajo, prestando servicios en forma remota.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07/20 de fecha 03.11.20, celebrada virtualmente.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Ratificar** la Res. DECECO N° 257/20 en todos sus términos.

**Artículo 2°.-** Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa